

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de marzo de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.680
Dolares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533

(1). Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 8.693, expedido a favor de don Miguel Ferrer Aguiló, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda de Baleares, con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 10.500, que en el día de hoy es enviado a la expresada dependencia, a fin de que sea entregado al interesado.

Madrid, 18 de marzo de 1952.—El Oficial Mayor, Luis de Toledo.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada

El Consejo de Administración de esta Asociación Benéfica abre concurso para proveer una plaza de Profesor en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen, entre Licenciados en Ciencias Exactas o Jefes u Oficiales de los Cuerpos Patentados de la Armada.

En la Secretaría de la Asociación, sita en la planta segunda del Ministerio de Marina, se admitirán, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Diario Oficial» de dicho Ministerio y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las solicitudes, dirigidas al Excmo Sr. Vicealmirante Presidente de dicha Asociación, las que deberán ser acompañadas de cuantos títulos, informes y certificaciones puedan servir como notas de mérito a los concursantes.

El personal civil, mientras desempeñe la plaza de Profesor, percibirá como emolumentos, entre sueldo y gratificaciones, la cantidad de 18.000 pesetas anuales y quinquenios acumulables de 1.000 pesetas anuales por cada cinco años de servicios prestados como tal Profesor del Colegio, debiendo serles facilitados por la mencionada Secretaría el detalle de los expresados emolumentos.

Por la misma Secretaría se estipularán con el nombrado las condiciones a que se obliga el interesado al desempeño de dicha plaza.

El Consejo de Administración estimará libremente los méritos y condiciones de los solicitantes, según el historial que presenten.

El que resulte elegido será notificado de ello mediante comunicación del excelentísimo señor Presidente.

Madrid, 20 de marzo de 1952.—El Vicealmirante Presidente, Rafael de Heras.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las «Obras de construcción de 213 viviendas de colonos, dependencias agrícolas y cerramientos en el nuevo pueblo de Valdelacalzada (Badajoz)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a veintitrés millones setecientos treinta y siete mil novecientos cuatro pesetas con dos céntimos (23.737.904,02).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Organismo en Badajoz (Menacho 9 y 11) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de ciento noventa y ocho mil seiscientos ochenta y nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos (198.689,52), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 5 de abril de 1952, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 17 de dicho mes y año.

Madrid, 14 de marzo de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García.

616—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de obras de adaptación del cortijo de Torre Vega en centro de colonización del valle inferior del Guadalquivir (segunda fase), en el término municipal de Alcalá del Río (Sevilla).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón sesenta y nueve mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas con veintiocho céntimos (1.069.468,28).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, 31), y en la Delegación de dicho Organismo en Sevilla (plaza de España Sector III), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de veintitún mil cuarenta y dos pesetas con dos céntimos (pesetas 21.042,02), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 4 de abril de 1952, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las trece horas del día 16 de dichos mes y año.

Madrid, 13 de marzo de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García.

615—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del Sector VI de la zona regable del Viar (Sevilla)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a cuatro millones trescientas seis mil ciento sesenta pesetas con sesenta y cuatro céntimos (4.306.160,64).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, 31), y en la Delegación de dicho Organismo en Sevilla (plaza de Es-

paña Sector III), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de sesenta y nueve mil quinientas noventa y dos pesetas con cuarenta y un céntimos (69.592,41), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 4 de abril de 1952, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 16 de dichos mes y año.

Madrid 13 de marzo de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García.

618—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de «137 viviendas de colonos, dependencias agrícolas y cerramientos en el nuevo pueblo de Guadiana del Caudillo (Badajoz)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a quince millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos siete pesetas con veintinueve céntimos (15.189.607,29).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, 31), y en la Delegación de dicho Organismo en Badajoz (Menacho, 9 y 11, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de ciento cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho pesetas con tres céntimos (155.948,03), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las once horas del próximo día 5 de abril de 1952, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 17 de dichos mes y año.

Madrid, 14 de marzo de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García.

617—O.

Se anuncia concurso público para adjudicar cinco solares, propiedad de este Instituto Nacional de Colonización, y sitios en el pueblo de Láchar (Granada).

Formarán objeto de la concesión los solares señalados en el pliego de condiciones y en el plano correspondiente a los números 2, 3, 4, 5 y 6; estos dos últimos destinados a la construcción de una sala de espectáculos y los restantes para instalar en ellos las artesanías libremente propuestas por los concursantes. La construcción de los edificios correspondientes será efectuada por los adjudicatarios, en el plazo que se les fije, previa aprobación de los proyectos por la Dirección General de Colonización.

El pliego de condiciones que regirá el concurso en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de situación y detalle de los solares, pueden examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), o en el de la Delegación de Granada, Puerta Real, 1, durante los días hábiles y horario de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de 2.000 pesetas, deberá presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 5 de abril próximo, y la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 18 de abril de 1952.

Madrid, 15 de marzo de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, José García.

619—O.

**Servicio Nacional del Trigo**

**CONCURSO para el suministro y montaje de la maquinaria a instalar en los silos de Huete (Cuenca) y Tocón (Granada)**

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro y montaje de la maquinaria a instalar en los silos de Huete y Tocón, con arreglo a los pliegos de condiciones que están a disposición de las casas concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos del Servicio Nacional del Trigo (San Mateo, 7), todos los días laborables de diez a una.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo adjunto, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo (San Mateo, 7, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 14 de marzo de 1952.—El Delegado nacional, Miguel Cavero Blecuca.

**Modelo de proposición**

Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ....., enterado del anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de 1952 y de las condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso a que se refiere, para el suministro y montaje de la maquinaria a instalar en los silos de Huete y Tocón, remite adjunta su proposición.

(Fecha y firma.)

627—O.

**MINISTERIO DEL AIRE**

**Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material**

**CUATRO VIENTOS****SUBASTAS**

Se celebrarán en esta Maestranza los días 14 y 21 del próximo abril, a las quince horas, y ambas comprenden automóviles y motores de avión.

Detalles en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 21 de marzo de 1952. El Capitán Secretario, Antonio R. Tourón. 667—O.

**ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA****SUBASTA**

A las diez horas del día 9 de abril próximo, y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), se celebrará una segunda subasta para la venta de los artículos que a continuación se indican, cuya enajenación fué declarada desierta en la anterior:

13.472 kilogramos de recortes de tejido de algodón caquí, al precio base de 20,00 pesetas.

35.570 kilogramos de calzado de cuero inútil, al precio base de 0,64 pesetas.

6.000 kilogramos de recortes de cuero inútil, al precio base de 9,60 pesetas.

7.600 kilogramos de desperdicios de lona troceada, al precio base de 12 pesetas.

más lo que se pueda producir hasta la fecha de celebración de la subasta.

Los que deseen tomar parte en esta segunda subasta, pueden examinar los artículos a enajenar en los Almacenes de este Centro, en los días y horas laborables.

Para esta segunda subasta quedan en vigor los pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 7 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 8, de fechas 7 y 10 de enero próximo pasado, respectivamente; excepto en lo que a precios bases se refiere, ya que en esta segunda subasta se han fijado los anteriormente citados.

Estos pliegos también estarán expuestos en la Jefatura del Detall, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de marzo de 1952.

688—O.

**PARQUE REGIONAL GENERAL DE INTENDENCIA DE LA CORUÑA**

Se anuncia la venta por subasta de 5.231,50 kilogramos de trazo blanco y 798 kilogramos de trazo de color, obtenidos todos en el troceo de ropas de cama, más 732 kilogramos de loneta del troceo de material de Campamento.

El acto se celebrará en el despacho del señor Director de este Parque el día 17 de abril de 1952, sito en el Campo de la Estrada, y a las diez horas se hallará reunido el Tribunal para recibir las proposiciones que se presenten, obligándose a cumplir los pliegos de condiciones que los interesados pueden conocer en el Detall del Establecimiento.

Precios mínimos por kilogramo, pesetas 20, 18 y 15, respectivamente, por el orden de referencia de los trazos en venta.

La Coruña, 20 de marzo de 1952.—El Jefe del Detall.

674—O.

Desierta la venta en primera subasta de 3.669 kilogramos de trazo de algodón, color caquí, procedente del troceo de prendas inútiles, se anuncia segunda subasta con el mismo objeto y a igual precio de 18 pesetas kilogramo que rigió para la primera, siendo de obligado cumplimiento los pliegos de condiciones técnicas y legales, que los interesados pueden conocer en el Detall de este Parque.

Se señala el día 18 de abril, a las diez horas, para la celebración del acto, en el despacho del señor Director del Establecimiento, sito en el Campo de la Estrada, debiendo entregarse de presente las proposiciones de los que aspiren a la adquisición.

La Coruña, 20 de marzo de 1952.—El Jefe del Detall.

675—O.

**INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO****Embajadores, número 75**

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de 2.000 cajas de cloromicetina o similar, con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles, que se admitirán ofertas, cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento, hasta las doce horas del día 5 del próximo mes de abril.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro. El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 20 de marzo de 1952.—El Coronel Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.

689—O.

Dispuesto por la Superioridad la adquisición de 10.000 kilos de escayola, con arreglo a las características que se señalan

en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles, que se admitirán ofertas, cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento, hasta las doce horas del día 5 del próximo mes de abril.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 20 de marzo de 1952.—El Coronel Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza. 690—O.

**PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA**

**CONCURSO-SUBASTA para los grupos de 4 viviendas protegidas, tipo «A», 10 tipo «B» y 16 tipo «C», con destino a Jefes, Oficiales y Suboficiales de la Armada, en Sóller (Palma)**

Acordada por el Patronato de Casas de la Armada la construcción de cuatro «viviendas protegidas» tipo A, 10 tipo B y 16 tipo C, en los solares propiedad de este Patronato, sitos en la carretera de Sóller al puerto y la calle A; en el ángulo formado por las calles C y E, y en el ángulo formado por las calles C y D, de Sóller (Palma), según proyectos redactados por el Instituto Nacional de la Vivienda, acogiéndose al Reglamento del citado Instituto Nacional de la Vivienda y al Decreto de 21 de diciembre de 1945 y 5 de septiembre de 1946, de constitución de este Patronato.

Se hace saber: Que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en las oficinas de este Patronato Juan de Mená, número 3, 4.ª derecha, hasta las trece horas del día 22 de abril próximo, proposiciones para optar a la subasta de las obras que al principio se reseñan, cuyos presupuestos de contrata, incluidos beneficio industrial, honorarios facultativos de dirección, aparejador y obviaciones, ascienden a:

Pesetas 722.680,71, para las viviendas tipo A, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de catorce meses, contados a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta de pesetas 14.453,60.

Para las viviendas tipo B, a pesetas 1.326.567,30, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciséis meses, contados a partir del día de su comienzo, siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta de pesetas 24.898,50.

Y para las viviendas tipo C, de pesetas 1.335.843,37, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de dieciséis meses, contados a partir del día de su comienzo, siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta de 25.037,65 pesetas.

Las fianzas provisionales se depositarán en la Caja General de Depósitos a disposición del Patronato de Casas para la Armada, en metálico o en valores del Estado.

Los proyectos completos estarán de manifiesto en las oficinas de este Patronato, en el Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, 21, y en la Comandancia General de la Base Naval de Baleares, en las horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados lacrados y rubricados uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro conteniendo la proposición económica.

No se admitirán proposiciones en las que no vayan incluidos los tres grupos de viviendas.

La apertura de sobres se verificará a las doce horas del día 23, siguiente al de la fecha de admisión de pliegos, en que quedó cerrado el plazo.

La Mesa estará constituida por el Presidente y tres Vocales del Consejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada, el Gerente y el Secretario de este Organismo. Asistirá un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario al que por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado la escritura.

Las fianzas definitivas se elevarán a: 28.907,22 pesetas, para las viviendas A; 49.797 pesetas, para las viviendas B, y 50.075,30 pesetas, para las viviendas C.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924.

Si durante el período de ejecución de las obras experimentaran por Ordenes ministeriales variaciones los precios de los materiales sujetos a tasa o los salarios actuales el contratista tendrá derecho a una revisión de los mismos, de acuerdo con esas variaciones y en la proporción exacta en que éstas afecten al coste de las obras.

Madrid, 21 de marzo de 1952.—El Vicealmirante-Presidente del Consejo Directivo, Felipe de Abárzuza y Oliva.  
2.499—O.

**CONCURSO-SUBASTA para el grupo de 18 viviendas protegidas, tipo «B», con destino a Oficiales de la Armada, en San Fernando (Cádiz)**

Acordada por el Patronato de Casas de la Armada la construcción de dieciocho

viviendas protegidas tipo B en el solar propiedad de este Patronato, sito en la carretera de la estación de San Fernando a San Carlos, según proyecto redactado por el Instituto Nacional de la Vivienda, acciéndose al Reglamento del citado Instituto Nacional de la Vivienda y al Decreto de 21 de diciembre de 1945 y 5 de septiembre de 1946, de constitución de este Patronato.

Se hace saber que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se admitirán en las oficinas de este Patronato, Juan de Mena, número 3, cuarto derecha, hasta las trece horas del día 22 de abril próximo, proposiciones para optar a la subasta de las obras que al principio se reseñan, cuyo presupuesto de contrata, incluidos beneficio industrial, honorarios facultativos de dirección, aparejador y obvenciones, asciende a 2.301.921,77 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciocho meses, contados a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta de 39.528,85 pesetas, que se depositarán en la Caja General de Depósitos a disposición del Patronato de Casas de la Armada, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en las oficinas de este Patronato, en la Capitanía General del Departamento Marítimo de San Fernando y en las del Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, número 21, en las horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro conteniendo la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas treinta minutos del día 23, siguiente al de la fecha de admisión de pliegos, en que quedó cerrado el plazo.

La Mesa estará constituida por el Presidente y tres Vocales del Consejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada y el Gerente y el Secretario de este Organismo. Asistirá un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario al que por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado la escritura.

La fianza definitiva se elevará a pesetas 79.057,65.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará

el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Si durante el período de ejecución de las obras experimentaran por Ordenes ministeriales variaciones los precios de los materiales sujetos a tasa o los salarios actuales, el contratista tendrá derecho a una revisión de los mismos, de acuerdo con estas variaciones y en la proporción exacta en que éstas afecten al coste de las obras.

Madrid, 21 de marzo de 1952.—El Vicealmirante-Presidente del Patronato de Casas de la Armada, Felipe de Abárzuza y Oliva.  
2.500—O.

#### COMANDANCIA DE MARINA DE CÁDIZ

##### EDICTO

Don Miguel Fernández Melero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Instructor del expediente seguido en la Comandancia de Marina de Cádiz, por supuesto salvamento del vapor «Segundo Tomás» por el de su igual clase «Isla Canela», el día 18 de noviembre de 1951.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se publica el presente edicto, a fin de que cuantos puedan hallarse interesados en el expediente citado conozcan el derecho que les asiste de comparecer ante este Juzgado, bien directamente o por escrito dirigido a mi Autoridad, dentro del término de treinta días, efectuando las alegaciones que a sus intereses convenga.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cádiz, 8 de marzo de 1952.—El Comandante Auditor, Juez Instructor, Miguel Fernández Melero.

722—O.

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VIGO

##### EDICTO

Don Arturo Paz Curberá, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor número 1 de la Comandancia de Marina de Vigo, por el presente.

Hago saber: Que, el día 6 del actual, por el pesquero «Nuevo Antonio Vieira», se prestó auxilio al de igual clase e inscripción, nombrado «Nuevo Angela Castro», f.º 5.443 de la tercera lista de Vigo, siendo remolcado desde la costa de Portugal a este puerto, donde quedó a disposición de mi Autoridad.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que, cuantas personas o entidades se crean interesadas en el expresado salvamento, puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, dentro del plazo de treinta días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin

personarse en el expediente que con tal motivo instruyo, se considerará a los que así lo hubieran hecho conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 14 de marzo de 1952.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Arturo Paz Curbera.

840—O.

## FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

### GERONA

#### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 18 de abril de 1952, a las once horas de la mañana, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta del siguiente vehículo:

Un turismo, marca «Standard», matrícula GE-6.953.

Esta subasta se celebrará con arreglo al precio mínimo del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, el cual podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de nueve a trece horas y hasta las doce horas del día 17 de abril, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Dicho vehículo podrá examinarse desde esta fecha hasta el día 17 de abril, de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas, en el garage Andréu, sito en esta ciudad, plaza Poeta Marquina, número 9. El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Gerona, 12 de marzo de 1952.—El Presidente de la Comisión, Germán Morén Berbedes.

607—O.

### JAEN

#### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 24 de abril de 1952, a las once horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un coche turismo, con arreglo al precio del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados los días laborables, de diez a trece horas, hasta las doce del día 23 de dicho mes de abril, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse, todos los días laborables, en la estación de «Grase» de la Agencia Ford, en esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Jaén, 22 de marzo de 1952.—El Presidente de la Comisión, Francisco Juan Saura.

673—O.

### TERUEL

#### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

##### SUBASTA NÚM 24

El día 17 de abril de 1952, a las diecisiete horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un vehículo con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de once a trece, hasta las doce horas del día 16 de abril, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días laborables, de nueve a doce horas, en el garage de Gil Utrillas.

El importe del presente anuncio será

de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Teruel, 22 de marzo de 1952.—El Presidente de la Comisión, Carlos Lapresta. 693—O.

### VALENCIA

#### Comisión para la venta de vehículos automóviles intervenidos

El día diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y dos, y a las diez horas, en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, calle de Salvatierra, número siete, se celebrará subasta de camiones con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días hábiles, a partir del día veintinueve del presente mes, de diez a doce, hasta las doce horas del día doce de abril. La admisión de proposiciones y depósito de fianzas comenzará a las diez horas del día siete de abril hasta las doce horas del día doce.

Los vehículos podrán ser examinados del día uno al doce de abril, en los garages «Levante», «Universal» y «Castilla».

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Valencia, catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Presidente de la Comisión.

623—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### CENTRAL

#### Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talarario, expedido por esta Caja General en 14 de diciembre de 1951 con los números 790.448 de entrada y 127.056 de registro, correspondiente al depósito necesario en metálico, sin interés, constituido por don Doroteo Núñez González, de la propiedad del mismo, y a disposición de la Delegación Provincial de Trabajo, para responder de una multa, más el 20 por 100, y para recurrir contra dicha sanción. Importa 1.800 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 15 de marzo de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

845—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talarario, expedido por esta Caja General en 24 de febrero de 1943 con los números 598.375 de entrada y 77.020 de registro, correspondiente al depósito necesario, sin interés, constituido por doña Vicenta Pardo Cantuer, de la propiedad de la misma, y a disposición del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid para responder del pago del canon correspondiente al quiosco situado en la avenida de la Reina Victoria, esquina a Cuatro Caminos. Importa el depósito 1.200 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino

a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de septiembre de 1951.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

2.359—O.

### LERIDA

#### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal el día 24 de abril de 1936 con los números 96 de entrada y 250 de registro, correspondiente a un depósito provisional para subasta de 3.000 pesetas, constituido por don Emilio Duró Guardia, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento fecha 19 de noviembre de 1929.

Lérida, 11 de marzo de 1952.—El Delegado de Hacienda, Landelino Lavilla Bergés.

780—O.

### PALENCIA

#### Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

##### NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Miguel Rodríguez Seoane, que últimamente lo tuvo en Barcelona, ronda de la Universidad, número 24, tercero, cuarta, se le hace saber por medio de la presente que la Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 6 de marzo actual, acordó, resolviendo el expediente instruido bajo el número 30 de 1951 por aprehensión de café crudo de origen extranjero, imponerle las siguientes multas: Una de tres mil trescientas sesenta pesetas con ochenta y un céntimos, triple y mínimo de los derechos defraudados a la Hacienda como autor de una falta de defraudación, y otra multa de mil seiscientos noventa y siete pesetas con noventa y dos céntimos, duplo del valor del café aprehendido, como autor de una falta comprendida en el artículo primero del Decreto de 20 de febrero de 1942, cuyas cantidades deberá ingresar en el Tesoro en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo efectuado se ordenará la aplicación de la pena subsidiaria de prisión que para caso de insolvencia también se le ha impuesto. La Junta acordó igualmente declarar el comiso definitivo de la mercancía aprehendida.

Se le hace saber al inculcado que contra el fallo dictado por la Junta Administrativa podrá interponer recurso ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos que se determinan en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento vigente de 29 de julio de 1924.

Palencia, 17 de marzo de 1952.—El Secretario de Juntas, Ramón Camino Isasmendi.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Manuel Andrés Fernández.

865—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****MADRID****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: «Industrias del Alcohol, Sociedad Anónima».

Objeto de la industria: Fabricación de laurilamino-etanol.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Producción: 300.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 14 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.429-O.

**BARCELONA****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Luis Gumara Bofitoll.

Objeto de la industria: Pulido, tallado de piezas en cristal.

Producción: Cópulos, prismas y plaças. Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.328-O.

Peticionario: Sociedad Anónima de Venta de Automóviles (SAVA).

Objeto de la petición: Taller mecánico de reparaciones y montajes, con garage.

Producción: Reparaciones y servicios de vehículos automóviles.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.387-O.

Peticionario: Don Juan Gene Pagés.

Objeto de la petición: Instalación de un taller mecánico para reparación y montaje.

Producción: Reparación y construcción de maquinaria según encargos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.386-O.

Peticionario: Don Francisco Díaz Rodán, como promotor de la Sociedad a constituir «Aplicaciones Técnicas del Vidrio, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de una industria dedicada a la fabricación de tubos especiales, en particular para lámparas fluorescentes y artículos de vi-

drio Pyrex para laboratorio e instrumentos científicos.

Producción: 1.000 toneladas de vidrio para tubos y 500 toneladas de vidrio especial Pyrex.

Maquinaria de procedencia nacional y extranjera y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.393-O.

Peticionario: Don Juan Rovira Fors.

Objeto de la nueva industria: Fabricación de tejidos especiales de punto impermeabilizados y termifugos.

Producción: 28.000 prendas interiores, 3.500 docenas de prendas de calcetería, 38.000 prendas indecimentables y 500 prendas de tejidos picado elástico.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, P. A., P. Calvo.

2.456-O.

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Jaime Salvatella Claramunt.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su taller de construcción de motores de explosión y bombas centrífugas.

Producción: 25 motores de 3 CV. 60 de 5 CV. y 50 de 7 CV.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.367-O.

Peticionario: Don Agustín Codina Puig.

Objeto de la ampliación: Instalar una Sección de hilatura de 1.000 husos para uso exclusivo, en su fábrica de tejidos de algodón.

Producción: Unos 50.000 kilogramos anuales de hilados de algodón, números 9 a 30, para uso propio.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.448-O.

Peticionario: «Industrial Metalúrgica Textil, S. A.».

Objeto de la petición: Instalar una Sección de forja en su fábrica de telares.

Producción: 1.000 tornillos o 20 cigüeñales para telares, en jornada de ocho horas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, P. A., P. Calvo.

2.455-O.

Peticionario: Don José Sansalvador Ventura.

Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina «Raschel» de 18 gg. y 225 cm., seis alimentadores.

Producción: Tejidos elásticos, 23.000 metros.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.460-O.

**BADAJOZ****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Adolfo Diez Marín. Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico mediante la instalación de una laminadora con motor de 1,5 H. P., una taladradora con motor de 2 H. P. y motor eléctrico de 2 H. P.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 13 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

2.353-O.

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: «Hermanos Figueroa O'Neill».

Lugar de situación de la industria: Finca «La Piñuela», término de Mérida.

Objeto: Instalar una central para la producción de energía eléctrica para las necesidades de riego de dicha finca, mediante la instalación de un motor a gas-oil de 35 H. P. y alternador de 40 KVA., línea en baja de 180 metros y grupo motobomba de 25 H. P.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

2.354-O.

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Miguel Guerrero Valero.

Lugar de situación de la industria: Aceuchal.

Objeto: Ampliar su industria de suministro eléctrico al pueblo de Aceuchal, mediante la instalación de una línea en alta a 15.000 voltios y de una longitud de 10,5 kilómetros, que partiendo del poste número 176 de la línea Villafranca-

Almendralejo, o sea, en el cruce de dicha línea con la carretera de Almendralejo a Santa Marta, llegue a las inmediaciones de Aceuchal, donde se construirá una caseta de transformación y medida de 100 KVA. y reforma de la red de distribución.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badejoz, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
2.355—O.

**BALEARES**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Esteva, S. A.»

Objeto: Instalar en su industria de chocolate, turrones y conservas los elementos siguientes: Un mezclador centrífugo con motor «Siemens» de 3 CV. Una refinadora 3 cilindros piedra. Una máquina extractora pesadora con motor «Aguirrena» de 1 CV.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 14 de marzo de 1952. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

2.431—O.

**CORDOBA**

**NEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Miguel Padilla Ruiz (Industrias Padicamp).

Objeto: Instalación fábrica de conservas vegetales con azúcar en Agullar de la Frontera.

Producción: 5.00 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, núm. 4.

Córdoba, 14 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.  
2.465—O.

**LAS PALMAS DE GRAN CAÑARIA**

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Compañía Industrial Expendedora, S. A.

Domicilio: Calle de Fernando Guanarteme, número 171. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Mejorar la fabricación de cigarrillos y mecanizar la sección de puros de la fábrica de tabaco que posee en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción total anual: 336.000.000 de cigarrillos, 3.360.000 puros y 240.00 paquetes de picadura.

Maquinaria a importar: Una máquina de ablandar, una humectadora-mezcladora, un refrescador de hebra, dos encefalofanadoras, dos despalladoras, dos batidoras limpiadoras, cuatro máquinas de hacer puros, dos anilladoras y dos máquinas encefalofanadoras de puros, con valor total de 1.361.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos

de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

2.336—O.

Peticionario: Comunidad de Veneguera. Domicilio: Calle de Albareda, número 37. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar una tostadora de granos de dos metros de longitud y 0,32 metros de diámetro, con calefacción a gas-oil, en la molinería de gofio que posee en Baranco Veneguera (Mogan).

Capacidad de producción anual: 208.800 kilogramos de gofio.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

2.346—O.

Peticionario: Don Juan González Rodríguez.

Domicilio: Calle Placstilla. Telde (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar un torno mecánico de 1,50 metros de distancia entre puntos, con motor eléctrico de 1,5 kilovatios, en el taller de reparaciones mecánicas que posee en Telde.

Capacidad de producción total anual: 24 reparaciones y montajes de motores de automóviles y 5.800 trabajos mecánicos diversos.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

2.334—O.

Peticionario: Don José Ortega Bolaños. Domicilio: Calle de Alfambra, número 41. Guanarteme. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Elaborar substitivos de café con la maquinaria y elementos de trabajo de la industria de torrefacción de café que posee autorizada en Guanarteme.

Capacidad de producción total anual: 90.000 kilogramos de café tostado y molido y 45.000 kilogramos de sucedáneos de café.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

2.355—O.

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Juan Domínguez Sánchez.

Domicilio: Calle de Gabarra, número 4. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de artes gráficas en el barrio de San Nicolás, de esta capital.

Capacidad de producción anual: Impresos diversos, 1.500.000.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

2.337—O.

Peticionario: Don Miguel Curbelo Vega. Domicilio: Plaza de León y Joven, número 35. Telde (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar un nue-

vo taller de reparaciones mecánicas en Telde.

Capacidad de producción anual: 100 reparaciones de automóviles y motores y 200 trabajos diversos.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

2.338—O.

Peticionario: Don Juan del Río Amor. Domicilio: Calle de Castrillo, número 18. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar un nuevo taller de reparaciones mecánicas y de reparación y carga de baterías de automóviles en Telde.

Capacidad de producción anual: 100 reparaciones de instalaciones elevadoras de agua y 400 trabajos diversos.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

2.339—O.

Peticionario: Don Andrés Betancor Talavera.

Domicilio: Calle de José Miranda Guerra, número 1. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria para elaboración de pescado seco en la Isleta.

Capacidad de producción anual: 74.000 kilogramos de pescado seco.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

2.340—O.

Peticionario: Don Julián Marrero Pérez. Domicilio: Calle del General Franco. Firgas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de torrefacción de café en Arrecife (isla de Lanzarote).

Capacidad de producción anual: 59.760 kilogramos de café torrefacto.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

2.342—O.

Peticionario: Don Julio de Morales Márquez.

Domicilio: Paseo de Madrid, número 25. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de elaboración de pescado seco y en salazón en la barriada de Guanarteme.

Capacidad de producción anual: 686 toneladas métricas de pescado seco.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

2.343—O.

Peticionario: Don Jerónimo Torres Alamo.

Domicilio: Calle de Matías Padrón, número 90. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar un nuevo taller de reparaciones mecánicas en esta capital.

Capacidad de producción anual: 24 re-

paraciones de automóviles y 200 reparaciones mecánicas diversas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
2.345—O.

Peticionario: Don Francisco Reyes Ortega.

Domicilio: Calle de Fernando Guanarteme, número 215. Guanarteme (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva sala de proyecciones cinematográficas en la barriada de Guanarteme.

Capacidad del local: 918 localidades.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
2.332—O.

Peticionario: Don Juan Amorós Montaner.

Domicilio: Calle de Canalejas, número 13. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar un nuevo taller de reparaciones mecánicas en esta capital.

Capacidad de producción anual: 28 reparaciones de automóviles y 650 trabajos mecánicos diversos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
2.349—O.

#### LEGALIZACIONES Y AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Deogracias González Henriquez.

Domicilio: Calle de Santiago, 8 y 10. Montaña Cardones (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar una máquina de puntear suelas y una máquina de troquelar en la fábrica de calzado que posee en Montaña Cardones (Aruicas).

Capacidad de producción total anual: 7.500 pares de calzado.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
2.341—O.

Peticionario: Don Rafael Martín Fernández de la Torre.

Domicilio: Calle de Bravo Murillo, número 13. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar tres sierras sin fin de 0,70, 0,70 y 0,81 metros de diámetro de volante; una sierra circular de 0,30 metros y una afiladora de cintas de sierra en la industria de carpintería y serrería que posee en esta capital.

Capacidad de producción total anual: 3.240 puertas y ventanas y 200.000 envases para frutos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
2.344—O.

Peticionario: Don Severino Arencibia Alemán.

Domicilio: Calle de Jerónimo Falcón, número 32. Las Palmas.

Objeto de la petición: Legalizar una sierra sin fin de 0,70 metros de diámetro de volante, una afiladora de cintas de sierra y una afiladora de cuchillas en la industria de carpintería que posee en Guanarteme.

Capacidad de producción total anual: 152 alcobas, 60 comedores y 50 muebles diversos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
2.348—O.

#### MEJORA Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfonso Suárez González.

Domicilio: Calle de Molinos de Viento, número 45. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Ampliar la industria de churrería que posee en esta capital e instalar una fábrica de helados anéxas a la misma.

Capacidad de producción total anual: 17.000 kilogramos de churros y 15.000 kilogramos de helados.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
2.333—O.

#### SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Miranda Márquez.

Domicilio: Calle de Triana, número 106. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar un grupo electrógeno, compuesto de motor térmico de 110/120 CV. y dinamo de 80 Kw., en sustitución de otro con motor de 50 CV. y dinamo de 30 Kw., en la industria de producción y distribución de energía eléctrica de Galdar.

Capacidad de producción anual: 125.000 kilovatios-hora de energía eléctrica.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
2.347—O.

#### MALAGA

##### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionarios: Don Juan Aguilar y don Antonio Podadera.

Domicilio: Campanillas.

Objeto: Aumento capacidad estación transformadora en 95 KVA.

Emplazamiento: Cortijo «Campanillas». Málaga.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 6 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.  
2.408—O.

#### OVIEDO

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Manufacturas V e t u s t a, Sociedad Limitada».

Objeto: Legalización de ampliación de maquinaria, efectuada en su fábrica de somieres de Oviedo, según se detalla:

Diez máquinas de tejer, motores 0,33 HP. Una máquina para hacer muelles, motor 1 HP. Una máquina para hacer ojales a los muelles, a mano. Una máquina afiladora sobre mesa, a mano. Siete máqui-

nas de tejer, a mano. Una máquina gruesadora machihembradora, motor 17 HP. Una máquina afiladora de sierras, motor de 1 HP. Una máquina electro-afiladora, motor 0,60 HP. Dos equipos de soldadura eléctrica. Una cizalla múltiple, motor 3 HP. Un equipo de soldadura autógena. Una máquina electro-afiladora, motor 1 HP. Una máquina electro-afiladora, motor 1 HP. Una máquina enderezadora de varilla, motor 7,50 HP. Un martillo o pilón excéntrico, motor 1 HP. Una máquina curvadora de ángulo, a mano. Una máquina enderezadora de alambre, a mano. Una cizalla, a mano. Una punzonadora, a mano. Una cizalla punzonadora, a mano. Un árbol transmisión, motor 4,50 HP. Una prensa excéntrica 12/15 toneladas. Una prensa de fricción de 100 toneladas, motor 5 HP. Un horno giratorio de cuatro hogares. Un horno de cuatro hogares. Una prensa con volante, a mano. Un taladro de sobremesa, motor 0,50 HP. Dos árboles transmisión, motor de 1 HP. cada uno. Roscadora para tornillos GBU, motor 1 HP. Una roscadora para tuercas. Una prensa excéntrica 12/15 toneladas, motor 0,75 HP. Tres prensas excéntricas de 8 toneladas, motor 0,75 HP. cada una. Una prensa excéntrica 18/20 toneladas, motor 1 HP. Una prensa excéntrica 65/70 toneladas, motor 3 HP. Una tijera para chapa, a mano. Dos dobladoras de herraduras. Una dobladora de protectores. Una taladradora sensitiva, motor 0,60 HP. Una fresadora mono-polea, 1 HP. Un torno mecánico de 50 cm. e. p., motor 0,33 HP. Un torno mecánico de 1 m., motor de 1 HP. Una limadora de 32 cm. recorrido, motor de 2 HP. Una rectificadora para torno, motor 0,60 HP. Una electro-afiladora, doble piedra, motor 1 HP. Un compresor para pintar, motor 2 HP. Una soldadora de sierras. Un cabrestante, dos palancas, a mano. Una cizalla portátil, a mano. Un electro-motor portátil, motor 0,15 HP. Dos electro-ventiladores, motor 0,37 HP. Tornos para rebabar tornillos, motor 0,50 HP. Una enderezadora de alambre, motor 1 HP. Una desbarbadora portátil, motor 0,55 HP. Una máquina de fabricar espirales, motor 0,50 HP. Una máquina para doblar muelles, accionada a mano. Una sierra de cinta, de 40 cm. volante, motor 1 HP. Una máquina para cortar muelles, a mano. Un ventilador eléctrico fragua, motor 0,25 HP.

##### Producción anual:

Telas metálicas para somieres .....	35.000 kg.
Somieres de hierro .....	8.000 unid.
Somieres de madera .....	22.000 »
Muelles .....	400.000 »
(Fabricación para sus necesidades.)	
Tornillos medidas diversas...	554.000 »
(Fabricación para sus necesidades.)	

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 8 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
2.316—O.

#### PALENCIA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Botín Polanco, Director general de la Unión Española de Explosivos, S. A.

Objeto de la petición: Ampliar la factoria electrcuímica de Guardo con una nueva planta, que producirá 2.000 kilo-

gramos diarios de acetato de vinilo y sus derivados (ésteres, alcohol, acetales y éteres polivinílicos).

**Maquinaria a importar:** Un vaporador de ácido acético con columna de relleno, de acero inoxidable; tres condensadores, de acero inoxidable; un separador de gotas, de acero inoxidable; un depósito, de acero inoxidable; una columna de desgasificación, de acero inoxidable; dos columnas de destilación de marcha continua, de acero inoxidable; una columna de destilación de marcha discontinua, de acero inoxidable; cinco condensadores tubulares, de acero inoxidable; un refrigerador de serpiente, de acero inoxidable; dos calderines tubulares, de acero inoxidable; un decantador, de acero inoxidable; dos depósitos, de acero inoxidable; un reactor de polimerización, de acero inoxidable esmaltado; un reactor, de acero inoxidable, con serpiente y agitador, esmaltado; tres reactores, de acero inoxidable, con agitación y camisa de vapor; un reactor con agitación y serpiente, de acero inoxidable; una centrifuga especial; un reactor con agitación y camisa de vapor, de acero inoxidable; un reactor con agitación, de acero inoxidable; dos depósitos, de acero inoxidable; dos depósitos, de acero inoxidable; dos reactores con agitación, de acero inoxidable; un tanque hidrolizador con agitación, de acero inoxidable; dos reactores con agitación y camisa de vapor, de acero inoxidable; dos filtros prensa, de acero inoxidable; dos depósitos, de acero inoxidable; un reactor con agitación y camisa de vapor de acero inoxidable; una torre de reacción, de acero inoxidable; una torre desgasificadora, de acero inoxidable; un precalentador, de acero inoxidable; dos deflegmadores, de acero inoxidable; tres reactores de presión, con agitación y camisa de vapor, de acero inoxidable.

Valor aproximado de esta maquinaria: 10.954.000 pesetas.

Las primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, en ejemplar triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
2.285—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Agueda Martín Ibáñez, viuda de Cayo Mata.

Objeto de la petición: Instalar una concha centrifuga de 100 kilogramos de capacidad en la fábrica de chocolates que tiene establecida en Herrera de Piñuerga.

Producción: No sufre variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
2.287—O.

#### NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «León Industrial, S. A.»  
Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación de 50 KVA. y relación de transformación 20.000/220-127 voltios, para mejorar el suministro de energía eléctrica en Guardo.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
2.288—O.

Peticionario: Institut Nacional de Previsión.

Objeto de la petición: Instalar una estación de transformación de 320 KVA. y 5.000/220-127 V., para suministrar energía eléctrica a la Residencia Sanitaria de esta capital.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
2.289—O.

#### VIZCAYA

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cesáreo Urgotí y Compañía, S. R. C.

Objeto de la implantación: Instalar una industria dedicada a la fabricación de bolsas de papel.

Capacidad de producción: 200 toneladas de bolsas de papel de diversos tipos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 6 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
2.436—O.

Peticionario: Gráficas Palare.  
Objeto de la industria: Instalación de una imprenta.

Capacidad de producción: 10.000 impresos al día, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 6 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
2.435—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Laboratorios Laddi S. L.  
Objeto de la ampliación: Ampliación de sus laboratorios de especialidades farmacéuticas.

Capacidad de producción: En la ampliación, 130.000 frascos o cajas de distintas especialidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 10 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
2.438—O.

#### TRANSFORMACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Cándido Gastelurrutia.

Objeto de la instalación: Montar en su fábrica de tornillería de Bériz un centro de transformación de 50 KVA. relación 5.000/220 127 voltios, y su línea de acometida, de 150 metros, a 5.000 voltios, para enlace con «Eléctrica Irurak-Bat».

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 13 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
2.437—O.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la instalación: Montar un centro de transformación de energía eléctrica, tipo intemperie, de 25 KVA. relación 13.200-3.000/220 127 voltios para alimentación del barrio Sarriá-Sansuena del término municipal de Leiona, en sustitución del actual.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 7 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
2.439—O.

#### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

##### EBRO

##### Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Gayán Valdovín.

Cantidad de agua que se pide: 250 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Alagón (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Zaragoza, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.  
843—O.



## GUADALQUIVIR

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José María de Hoyos y Vinent, Marqués de Hoyos, Presidente del Consejo de Administración de la Compañía de las Marismas del Guadalquivir, S. A., domiciliada en Madrid, calle de Claudio Coello, 18.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 1.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Salado de Morón.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Utrera (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sítos en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla 5 de marzo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin. 716—O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

## GUADIANA

INFORMACIÓN PÚBLICA del «Proyecto de redes principales de acequias, desagües y caminos del sector B, zona regable de Montijo»

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de 29 de febrero de 1952, y autorizada por la misma Orden la incoación del expediente de información pública del «Proyecto de Redes Principales de acequias desagües y caminos del Sector B, zona regable de Montijo», la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Guadiana sometió este proyecto a información pública, de acuerdo con lo que preceptúa la Ley para construcciones hidráulicas con destino a riegos, de 7 de julio de 1911, en su artículo 12.

Esta Dirección asigna un plazo de treinta días, que empezará a contarse desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Durante él podrán reclamar contra dicho proyecto los que se consideren perjudicados por sus características, así como para que los interesados en estas obras formulen los ofrecimientos de auxilio con que están dispuestos a contribuir para su realización.

Tanto las reclamaciones como los ofrecimientos, deberán presentarse en las oficinas de esta Dirección de los Servicios

Hidráulicos del Guadiana, en Mérida, plaza de España, 13.

La expresada información se someterá a las siguientes reglas:

1.ª Uno de los ejemplares del proyecto se expondrá al público en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, en Mérida, durante el plazo de treinta (30) días.

2.ª Por el Ingeniero Director de los citados Servicios se facilitará al público los datos del proyecto que sean solicitados. La Dirección de estos Servicios propondrá, en caso necesario, la ampliación del plazo para la admisión de reclamaciones.

3.ª La información se ajustará a lo dispuesto en las Instrucciones de 10 de noviembre de 1922.

Mérida, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Director, Juan B. Beltrá.

## Nota extracto

Esté «Proyecto de Redes Principales de acequias, desagües y caminos del sector B, zona regable de Montijo», tiene por objeto la puesta en riego de la isla enclavada en el término municipal de Mérida (Badajoz), y que tiene por límites:

Norte, canal de Montijo.

Esté, río Guadiana.

Sur, ídem íd.

Oeste, brazo del río Guadiana (Guadianilla).

Superficie del sector, 398,8750 hectáreas.

Riego por gravedad, tomando directamente del canal de Montijo, derivándose un caudal de 562 litros segundo.

Longitud total de la acequia única de este proyecto, 6.135,85 metros.

Tipo de sección predominante, rectangular resistente.

Importa el presupuesto total de las obras por contrata y concurso, 2.161.923,29 pesetas.

Mérida, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Director (ilegible).

836—O.

## NORTE DE ESPAÑA

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Papelera San José, S. A.

Clase de aprovechamiento: Fabricación de papel.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Uzturre.

Término municipal en que radicarán las obras: Ibarra-Belaunza (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sítas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de marzo de 1952.—El Ingeniero Director, I. Fontana. 837—O.

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE LAS PALMAS

La Comisión Ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada hoy, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras comprendidas entre los perfiles 155 al 183 del tramo primero del trozo cuarto de la sección de Maspalomas a Mogán, de la carretera comarcal 812, del puerto de Mogán a Las Palmas (circunvalación por el Sur), en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientas noventa y cuatro mil once pesetas once céntimos (994.011,11), y el resultado de la subasta celebrada el 19 de febrero pasado, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor de «Marrero Hermanos, S. L.», que ofreció verificarlas por novecientas cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas un céntimo (949.855,01), que produce en el presupuesto de contrata la baja de cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y seis pesetas diez céntimos (44.156,10, en beneficio de la Administración.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público por el presente anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de marzo de 1952.—El Gobernador Civil, Presidente, p. d., José Ramírez de Bethencourt.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez. 611—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## ZARAGOZA

CONVOCATORIA de concurso para la provisión en propiedad de la vacante de Profesor de Dibujo del Hogar Pignatelli, de esta ciudad

La vacante que se trata de proveer corresponde al turno de provisión libre, de conformidad con lo determinado en la Ley de 17 de julio de 1947, y está dotada con el haber anual de 6.000 pesetas y demás derechos inherentes a los funcionarios provinciales de plantilla.

El plazo para solicitar tomar parte en el concurso que se convoca será el de un mes natural, contado a partir del siguiente día al en que aparezca publicada esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las solicitudes, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos necesarios, habrán de dirigirse al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, y presentadas en la Secretaría General de la Corporación, en horas hábiles de oficina, dentro del plazo señalado.

La documentación precisa y demás particulares están publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 51, de fecha primero de marzo actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de marzo de 1952.—El Presidente, Fernando Solano Costa. 521—O.

## SUBASTAS DE FINCAS

No habiéndose formulado reclamaciones contra los pliegos de condiciones para la subasta en dos lotes de un campo sito en el Burgo de Ebro, propiedad del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, se anuncia la subasta, por tipo en alza de 850.000 pesetas, para el primer lote, y 430.000 pesetas para el segundo; la fianza provisional es de 42.500 pesetas para el primero, y de 21.500 pesetas para el segundo. Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación Provincial de Zaragoza, dentro de los veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en horas hábiles de oficina, terminando el plazo el último día, a las trece horas; los pliegos de condiciones, modelo de proposición y antecedentes se hallan de manifiesto en dicha Secretaría. Negociado de Hacienda.

Zaragoza, 13 de marzo de 1952.—El Presidente, Fernando Solano Costa.  
624-O.

No habiéndose formulado reclamación contra los pliegos de condiciones, se anuncia subasta de un campo sito en Zaragoza, barrio de Montañana, término de Jarandín, de tres hectáreas tres áreas y diez centiáreas de extensión, propiedad del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia; el tipo de subasta, en alza, es de 181.860 pesetas; la fianza provisional, de 9.093 pesetas; las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación Provincial de Zaragoza, dentro de los veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en horas de oficina; terminando el plazo el último día, a las trece horas; los pliegos de condiciones, modelo de proposición y antecedentes se hallan de manifiesto en dicha Secretaría. Negociado de Hacienda.

Zaragoza, 13 de marzo de 1952.—El Presidente, Fernando Solano Costa.  
626-O.

No habiéndose formulado reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se anuncia subasta para la venta de un campo sito en Zaragoza, barrio de Montañana, término de Jarandín, de cinco hectáreas: cuarenta y una áreas y treinta centiáreas de extensión, propiedad del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia; el tipo de subasta, en alza, es de 324.380 pesetas; la fianza provisional, de 16.239 pesetas; las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación Provincial de Zaragoza dentro de los veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en horas de oficina; terminando el plazo el último día a las trece horas; los pliegos de condiciones, modelo de proposición y antecedentes se hallan de manifiesto en dicha Secretaría. Negociado de Hacienda.

Zaragoza, 13 de marzo de 1952.—El Presidente, Fernando Solano Costa.  
625-O.

## AYUNTAMIENTOS

## ALORA

De conformidad con lo dispuesto en los números primero, segundo y cuarto del artículo 350 de la Ley de Régimen Local, autorización de la Dirección General de Administración Local de fecha 8 de febrero último y acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en 6 de diciembre de 1951, se convoca a concurso para proveer una plaza de Recaudador-Pagador en este Ayuntamiento, con el haber anual de pesetas 10.000, siendo necesario para tomar

parte en el mismo reunir las condiciones siguientes:

- 1.º Ser mayor de edad.
  - 2.º Tener cursados estudios de matemáticas en Centros oficiales.
  - 3.º Haber desempeñado el cargo de Recaudador de Ayuntamiento de presupuestos superiores a un millón de pesetas, durante más de tres años.
- Las solicitudes serán presentadas en esta Secretaría durante el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente edicto, debiéndose acompañar los documentos siguientes:

Certificaciones de nacimiento, buena conducta y adhesión al Régimen y negativa del Registro General de Penados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alora, 6 de marzo de 1952.—El Alcalde-Presidente, A. Trujillo.

629—O.

## EL FERROL DEL CAUDILLO

## CONCURSO

En virtud de lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia concurso para la adquisición del mobiliario con destino al Palacio Municipal de esta ciudad, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

La presentación de pliegos se efectuará durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría general del Excmo. Ayuntamiento, de once a trece horas consignándose en el anverso del sobre: «Proposición para el concurso de adquisición de muebles con destino al Palacio Municipal.» La apertura de pliegos se efectuará al transcurso de los treinta días señalados para la presentación de proposiciones.

Todo concursante deberá constituir, en calidad de fianza provisional, la cantidad de 30.000 pesetas, en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, en metálico, valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local. La fianza definitiva será del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Este concurso se celebra sin sujeción a tipo, quedando en libertad los proponentes en señalar la cantidad importe del mobiliario, y el Excmo. Ayuntamiento se reserva la facultad de aceptar el precio de la proposición bien en todo o en parte, o rechazar todas las proposiciones que se formulen.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos del presente concurso, tales como anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, reintegro del expediente, derechos reales, escritura, timbres del Estado y municipales, etc.

Regrán para el presente concurso, además de lo inserto en este anuncio los pliegos de condiciones, que se publicarán íntegros en el «Boletín Oficial» de la provincia, y como supletorio, el Reglamento de Contratación Municipal, Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Las proposiciones se sujetarán al siguiente modelo:

D. ...., mayor de edad, vecino de ..... calle ..... núm ..... en nombre propio, o en representación de ..... (según poder que debidamente bastantado acompañe) o como Gerente, Director de la Empresa ..... (según copia auténtica de la escritura social, que adjunta), enterado del anuncio de concurso para la adquisición del mobiliario del Palacio Municipal de El Ferrol del Caudillo, de conformidad con las bases anunciadas, se comprometo a la instalación completa de las dependencias y oficinas con sujeción a las siguientes ofertas que formula, a saber:

Primera oferta: Mobiliario cuyas características se detallan en la adjunta Memoria descriptiva, que comprende dependencias y muebles tipo para despachos y oficinas, todo ello, según plano o croquis que acompaña, por la cantidad global de ..... y las parciales siguientes:

A) Salón de sesiones, la cantidad de ..... pesetas.

B) Salón de fiestas, la cantidad de ..... pesetas.

C) Sala de Comisiones la cantidad de ..... pesetas.

D) Despacho de la Alcaldía, la cantidad de ..... pesetas.

E) Despacho de la Secretaría general, la cantidad de ..... pesetas.

F) Despacho de Intervención, la cantidad de ..... pesetas.

G) Despacho de Depositaria, la cantidad de ..... pesetas.

H) Modelo a adoptar por los distintos Jefes de Negociado o de Servicios, la cantidad de ..... pesetas.

I) Muebles tipo a adoptar para las oficinas municipales:

Una mesa, la cantidad de ..... pesetas.

Una silla, la cantidad de ..... pesetas.

Un armario la cantidad de ..... pesetas.

Una percha o paraguero, la cantidad de ..... pesetas.

J) Otros muebles:

Una alfombra con destino a ..... la cantidad de ..... pesetas.

Una araña con destino a ..... la cantidad de ..... pesetas.

Una estatua de ..... con destino a ..... la cantidad de ..... pesetas.

(Estos muebles se detallarán cuando no formen parte de despacho o dependencia, que, en otro caso, se incluirán con el mobiliario de uno u otro.)

Todas las cantidades se consignarán en letra.

(Fecha y firma del proponente.)  
El Ferrol del Caudillo 12 de marzo de 1952.—El Alcalde (ilegible).

596—O.

## HERENCIA

El Ayuntamiento Pleno ha acordado anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación, por adoquinado, de la calle y plaza de Cervantes, de esta población, con sujeción a los pliegos de condiciones y proyectos redactados, por la cantidad de ciento setenta y siete mil quinientas sesenta y cinco pesetas con veinticinco céntimos, a la baja.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el Letrado de Alcázar de San Juan, don Miguel Aparicio Jiménez Mendaño, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de tres mil quinientas cincuenta y una pesetas con treinta céntimos, en la Depositaria Municipal, y el rematante, la definitiva de diecisiete mil setecientos cincuenta y seis pesetas con cincuenta y dos céntimos, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa certificación correspondiente.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación, de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y las proposiciones para la misma, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y sello municipal correspondiente, acompañadas del resguardo del depósito provisional, bajo sobre cerrado y lacrado, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de oficina.

Los pliegos de condiciones, proyectos facultativos y demás antecedentes relativos a esta subasta, quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El plazo de ejecución de las obras será de cinco meses a partir del comienzo de las mismas. El plazo de garantía será igualmente de cinco meses, a partir de la recepción definitiva.

Los gastos de inserción de edictos, honorarios para la autorización del acta de la subasta; los de escritura de contrato, bastantes de poderes, reintegro del expediente y cuantos pueda originar la presente subasta, serán de cuenta del rematante.

Anunciada esta subasta en la forma y plazo determinados en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, no se formuló reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herencia, 15 de marzo de 1952.—El Alcalde, José Buitrago Moreno.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... calle de ..... número ..... enterado del proyecto, presupuesto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de las obras de pavimentación, por adoquinado, de la calle y plaza de Cervantes, de esta población, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los mismos, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas ..... céntimos, dentro del plazo prescrito en dichas condiciones; comprometiéndose, además, a abonar a los obreros que emplee en la obra jornales no inferiores a los que rijan en la localidad.

(Fecha y firma del proponente.)

609-O.

#### O R E N S E

Recibidas definitivamente por este Ayuntamiento las obras de urbanización de las calles del Rincón y Nueva, del barrio del Puente, de esta ciudad, contratadas por don Raimundo Vázquez Fernández, se hace público que durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se recibirán en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten contra dicho contratista por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, contribuciones de todas clases, seguros obreros, etc., relacionadas o derivadas de la mencionada contrata, a fin y a efectos de la devolución de la fianza definitiva que dicho contratista tiene constituida.

Oronse, 7 de marzo de 1952.—El Alcalde, E. Valencia.

602-O.

#### PALENCIA

##### CONCURSO

Por acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Jefe de la Guardia Municipal de esta capital, dotada con una gratificación anual de 8.000 pesetas libres de impuestos, e incrementada en un 20 por 100 por carestía de vida; más otra gratificación complementaria de 3.000 pesetas, siendo además de cargo de la Corporación las prendas de uniforme y efectos que éste lleva consigo.

Dicha plaza será cubierta por concurso de méritos, entre Jefes y Oficiales en activo o retirados del Ejército, Guardia Civil o Policía Armada, pudiendo igualmente optar a ella los Oficiales provisionales o de complemento de dichas Armas.

La edad de los concursantes deberá es-

tar comprendida entre los veintitrés años, sin exceder de cincuenta y cinco.

Los solicitantes habrán de reunir las siguientes condiciones:

- Tener una talla no inferior a 1,670 metros, quedando dispensados de esta condición los que se encuentren en posesión de la Cruz Laureada de San Fernando o de la Medalla Militar Individual.
- No tener defecto físico.
- Carecer de antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta y su adhesión al Movimiento Nacional.
- No haber sido expulsados de ningún Cuerpo ni organismos oficiales.
- Justificar por medio de certificación el Organismo militar o Cuerpo donde han sido prestados los servicios.
- Méritos que se deseen hacer constar.

Para los militares en activo bastará justificar la talla, no padecer defecto físico y certificación del Jefe del Cuerpo donde prestan sus servicios.

Los méritos que habrán de tenerse en cuenta serán:

- Mayor categoría militar.
- Mayor tiempo de servicios dentro de la misma.
- Encontrarse en posesión de recompensas militares o de otra clase.
- Poseer algún título facultativo o universitario.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de elegir libremente de entre los solicitantes el que, a su juicio, reúna mejores condiciones para el desempeño del cargo, dentro de los méritos y condiciones alegados por cada uno de los solicitantes.

El nombrado deberá someterse a un reconocimiento médico previo, que demuestre no padecer ninguna enfermedad o lesión orgánica que sea obstáculo al desempeño del cargo, quedando supeditado al resultado de éste el acto de la toma de posesión.

El plazo de presentación de instancias, acompañadas de los documentos exigidos, será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las obligaciones de dicho cargo serán las especificadas en el Reglamento Orgánico de dicha Guardia Municipal, aprobado por el Ayuntamiento.

En todo lo no dispuesto en esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en las normas de carácter general aplicables a los funcionarios municipales y vigentes en la actualidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 13 de marzo de 1952.—El Alcalde, Fulgencio García Germán.

620-O.

#### SALAMANCA

No habiendo sido hallado don Práxedes Enríquez Poveda en su domicilio propio, calle de Alba (barrio nuevo del Matadero), de esta ciudad, e ignorándose su paradero, por cuyo motivo no ha sido posible practicarle personalmente la entrega del oficio del señor Secretario de este Ayuntamiento, fechado el 28 de febrero próximo pasado, en virtud del cual se le trasladaba el Decreto de la Alcaldía Presidencia resolviendo el expediente disciplinario tramitado a dicho señor Enríquez Poveda por el hecho de abandonar el cargo y el servicio que se le tenía encomendado, por el que se le destituye del empleo de Guardia municipal de este Ayuntamiento, con separación definitiva del mismo y causando baja en el escalafón respectivo, por considerarlo incurso en la falta muy grave comprendida como primera en el artículo 194 de la Ley Municipal, de 31 de octubre de 1935, correspondiéndole la sanción impuesta, a tenor de lo preceptuado en el artículo 336 de la vigente Ley de Régimen Local, ha-

biendo sido conocido y ratificado por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de 15 de febrero de 1952.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento de Procedimiento Municipal, de 23 de agosto de 1924, se hace la presente notificación al interesado por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Salamanca, advirtiéndole que conforme preceptúa la mencionada Ley de Régimen Local cabe contra este acuerdo de destitución la interposición de recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial de Salamanca dentro del término de un mes, a contar del siguiente día al en que se verifique la notificación del acuerdo adoptado en el recurso de reposición, que deberá interponerse previamente y dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante esta Alcaldía.

Salamanca, 13 de marzo de 1952.—El Alcalde (ilegible).

622-O.

#### TORRENTE

##### EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de un grupo de 160 viviendas y dos escuelas y dos viviendas para maestros, un Centro de alimentación infantil, un horno y una Cooperativa, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Cort Botí acogidos a la Ley y Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que hasta el día anterior, de ser hábil, del que se cumplan veinte naturales, a contar del siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante los días hábiles de oficinas, y horas de diez a trece, oposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones cuatrocientas veintisiete mil ciento ochenta y cuatro pesetas y ocho céntimos (pesetas 7.427.184,08), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de treinta y seis meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, de pesetas ciento cuarenta y ocho mil quinientas cuarenta y tres con sesenta y ocho céntimos (148.543,68), que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos en metálico, en valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El proyecto estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Torrente y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal o documento de identidad y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y en el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas, debidamente reintegrado con póliza de sexta clase y timbre municipal correspondiente.

La apertura de los sobres se verificará ante la Mesa, asistida del señor Secretario de este Ayuntamiento, a las doce horas del día que se cumplan veinte naturales, a contar del siguiente de ser inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o al siguiente, de ser inhábil.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante la Mesa, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes y adjudicándose las obras a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará a definitiva la fianza provisional en la cantidad de doscientas noventa y siete mil ochenta y siete pesetas con treinta y seis céntimos (pesetas 297.087,36), la que deberá quedar depositada dentro de los treinta días siguientes al de que se le comunique la adjudicación definitiva, en la indicada Caja General de Depósitos y a la disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

En los treinta días posteriores deberá otorgarse la correspondiente escritura ante Notario, para formalizar su contrato, incurriendo en caso de no hacerlo, por causa del rematante, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, y una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada. El bastanteo de poderes se hará por el Letrado don Juan Galván Escutia.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924.

Torrente 11 de marzo de 1952.—El Alcalde. Angel Simó Urios.  
603—O.

#### VALLADOLID

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones para contratar, mediante concurso-subasta, las obras de pavimentación y prolongación de la calzada de la calle de Ferrari hasta la plaza Mayor, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo al artículo 26 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales, tendrá lugar dicho acto, a las doce de la mañana, a los veintidós días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que sea publicado el anuncio del concurso subasta, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en una de las salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia de otro señor Concejal, en representación de la Comisión Permanente.

El tipo de subasta es el de 249.718,53 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones se limitarán a hacer la baja regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándose al siguiente

#### Modelo de proposición

(Que se extenderá en papel de la clase sexta, con un sello municipal de cinco pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta para las obras de prolongación de calzada de la calle de Ferrari hasta la plaza Mayor».)  
Don ....., vecino de ....., con domici-

lio en ..... calle de ....., núm. ...., se comprometo a ejecutar las obras de prolongación de la calle de Ferrari hasta la plaza Mayor, conforme a los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económico-administrativas el efecto redactados y aprobados, haciendo la baja de ..... (tanto por ciento, en letra) en el presupuesto de contrata.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como depósito provisional, la cantidad de 4.994,37 pesetas, 2 por 100 del tipo de subasta ampliándose por el rematante, para constituir la fianza definitiva, hasta la cantidad que represente el 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El concurso-subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades municipales, de 2 de julio de 1924, y para tomar parte en el mismo podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de oficina, excepto el último día, que será hasta las doce horas en la Sección de Vías y Obras del Excmo. Ayuntamiento.

A todo pliego de proposiciones deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda.

Los referidos pliegos se presentarán en sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnica y económicas.

El bastanteo de poderes, a que se refiere el artículo 13 del repetido Reglamento, se verificará por el Letrado consistorial.

Todos los gastos que origine este expediente objeto del concurso-subasta serán por cuenta del adjudicatario.

El contratista percibirá el precio de las obras ejecutadas por medio de certificaciones, que se expedirán mensualmente.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para el concurso-subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Vías y Obras del Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días laborables que medien hasta el remate.

Valladolid, 13 de marzo de 1952.—El Alcalde (ilegible).  
604—O.

#### EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

##### Secretaría.—Fomento

Cumplimentando lo acordado por el Excmo. Cabildo en su sesión del pasado mes de febrero, se anuncia por el presente licitación para ejecutar por subasta las obras de «Reparación de la explanación y firme con riego asfáltico del camino insular de la Cruz Chica al Agua García por el Ortigal, con arreglo al pliego de condiciones redactado por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se publica el siguiente extracto:

a) Será objeto de esta subasta dejar totalmente terminadas las obras que se citan en el precedente titular.

b) El tipo de licitación será el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de 988.112,20 pesetas.

c) Las proposiciones de los que aspi-

ren a tomar parte en la subasta deberán ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel reintegrado con 4,75 pesetas de timbres del Estado y 1,50 de timbres insulares, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado, en que se hallará escrita y firmada por el licitador la siguiente inscripción:

«Proposición para optar a a subasta de las obras de la reparación de la explanación y firme con riego asfáltico del camino insular de la Cruz Chica al Agua García por el Ortigal.»

A las proposiciones se acompañará por separado el boleto que justifique hallarse al corriente en el abono de los seguros sociales, y las Sociedades, una certificación extendida por su Director o Gerente que acrediten no forman parte de las mismas ninguna de las personas comprendidas en los artículos primero y segundo del Decreto de 24 de diciembre de 1928.

d) Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaría del Excmo. Cabildo, desde las quince horas a las dieciocho, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inscripción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

e) Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir, en concepto de depósito provisional, la suma de 19.762,24 pesetas, acompañando la correspondiente carta de pago a sus proposiciones. Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue la subasta constituirá la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, la que se elevará a la cantidad de 39.524,48 pesetas. En el caso de que la adjudicación de la obra se hiciera con baja que exceda del 10 por 100 del tipo de la subasta, se constituirá una garantía complementaria que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva podrán constituirse en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o Insular, en cédulas de Crédito Local o en créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que sean éstos los que hayan de prestar fianza. Los depósitos provisionales y la fianza definitiva podrán constituirse en la Caja Insular, en la General de Depósitos o en sus Sucursales.

f) La apertura de pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del plazo que se concede para la admisión de pliegos, ante una mesa integrada por el señor Presidente o consejero en quien delegue, el señor Consejero don Cándido Luis García Sanjuán, designado por la Corporación, y el señor Secretario, que dará fe del acto.

g) La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para las contrataciones municipales, en armonía con lo prevenido en la disposición transitoria undécima de la Ley de Régimen Local.

h) La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y en caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

i) El rematante se compromete a comenzar las obras dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva y a dejarlas completamente terminadas en el plazo de ocho meses, contados a partir del replanteo de las mismas. Por cada día más que tarde el adjudicatario en finalizar las obras sobre el plazo con-

cedido, satisfará una multa de cien pesetas.

j) Las faltas que cometa el contratista, por lo que al contrato que se formalice se refiere, serán sancionadas con multa de 500 pesetas.

k) Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados, y en general toda clase de gastos que la formalización del contrato ocasione y los impuestos presentes y futuros a que pueda dar lugar su otorgamiento y cumplimiento.

l) Regirán las restantes condiciones económicas y facultativas consignadas en el proyecto redactado por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras.

#### Modelo de proposición

Don ..... natural de ..... provincia de ..... vecino de ..... domiciliado en la calle de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la explanación y firme con riego asfáltico del camino insular de la Cruz Chica al Agua García por el Ortigal, se comprometo a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de ..... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 12 de marzo de 1952.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno, el Presidente, A. Lecuona.

621—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### GUADALAJARA

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 12.228, de 5.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, a nombre de José María Lucas Taracena, si dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Guadalajara, 17 de marzo de 1952.—El Secretario, Enrique Sánchez.  
2.430-P.

### LA ALIANZA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

#### AVISO

«La Alianza Española, S. A. de Seguros», convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 16 de abril de 1952, para tratar del siguiente Orden del día:

1.º Modificación de Estatutos para acopiarlos a la nueva Ley de 17 de agosto del pasado año en Régimen de Sociedades Anónimas.

2.º Aumento del capital social hasta 5.000.000 de pesetas y reforma del artículo sexto de nuestros Estatutos con este motivo.

3.º Ruegos y preguntas.

Alicante, 21 de marzo de 1952.—El Secretario Marcelino Cózar.

678—P.

### PRODUCTOS ESPAÑOLES GUINEA, SOCIEDAD ANÓNIMA (P. E. G. S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo prevenido en sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará a las once horas del día 18 de abril del corriente año, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del balance del ejercicio de 1951.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1951.

4.º Renovación del Consejo de Administración.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1952; y

6.º Propuestas del Consejo.

Madrid, 22 de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración.  
2.537—P.

### SOCIEDAD ANÓNIMA MINAS DE BARRUELO

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, en el domicilio social, calle de Jorge Juan, número 40, el día 25 del próximo mes de abril, a las cinco de la tarde, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951, con aplicación del beneficio restante y demás resoluciones que procedan con arreglo a las Leyes vigentes.

Tienen derecho a asistir los accionistas que hagan el depósito previsto en el artículo 21 de los Estatutos sociales, o presenten los resguardos o justificantes de tener las acciones depositadas en un Banco o establecimiento análogo, a juicio del Consejo.

Madrid, 21 de marzo de 1952.—El Secretario general.

2.496—P.

### ASLAMIENOS SUBERINA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Via Layetana, 138, Barcelona, el día 4 de abril, a las doce treinta horas.

Barcelona, 24 de marzo de 1952.

2.540-P.

### ABONOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a las reuniones de las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar el próximo día 29 de abril, en su domicilio social de Castellón de la Plana, a las diez treinta horas de la mañana la primera, y a continuación la segunda, con el siguiente Orden del día:

En Junta ordinaria:  
Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo y de la Gerencia.

Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas de resultados correspondientes al ejercicio de 1951.

En Junta extraordinaria:  
Adaptación de los Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas y renovación del Consejo de acuerdo con dicha Ley.  
Ampliación de capital.

De no reunirse número suficiente de acciones, se celebrarían las Juntas en segunda convocatoria, al siguiente día 30, a las mismas horas.

Para tener derecho a asistencia a dichas Juntas, deberán reunirse las condiciones indicadas en los Estatutos sociales y en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.541-P.

### CECO, S. A.

En cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril, a las diez horas, en el domicilio social, calle Henao, 23, Bilbao, para tratar del ejercicio 1951.

Bilbao, 21 de marzo de 1952.—El Gerente.

2.539-P.

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES «BABCOCK & WILKOX»

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos sociales; el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 18 de abril próximo, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, Ercilla, número 1, bajo, para someter a su aprobación el balance, la Memoria y gestión del Consejo correspondientes al ejercicio de 1951, al igual que para resolver y adoptar los acuerdos que sean pertinentes, con arreglo a la legislación vigente y a los Estatutos.

De no reunirse la mayoría de los socios, o si los concurrentes no representan la mitad, por lo menos, del capital, se celebrará la Junta, cualquiera que sea el número de asistentes o acciones representadas, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo local, el siguiente día 19 de abril.

Para la asistencia a la Junta deberán ser depositados los extractos de inscripción de las acciones o los títulos que acrediten su propiedad, en la Caja social, con cinco días de antelación, cuando menos, al de la fecha de celebración.

Bilbao, 21 de marzo de 1952.—El Consejero Director Gerente, L. José de Torrontegui e Ibarra.

2.533—P.

### SOCIEDAD FRANCO-ESPAÑOLA DE ALAMBRES, CABLES Y TRANSPORTES AEREOS, S. A.

#### BILBAO

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para el día 16 de abril próximo, a las once de la mañana, en su domicilio social, Fábrica de Desierto-Erandio (Bilbao), con el siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de escrutadores y recuento de acciones.

2.º Lectura y aprobación de las actas de las últimas Juntas generales ordinaria y extraordinaria.

3.º Lectura de la Memoria y balance del ejercicio 1951 y aprobación, en su caso, del mismo y de la distribución de beneficios.

4.º Elección de Administradores.

5.º Elección de Censores.

Bilbao, 20 de marzo de 1952.—El Consejero Director-Gerente, Manuel Castellanos y Jacquet.

872-P.

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FABRICACIONES NITROGENADAS, S. A.

(SEFANITRO)

Balance al 31 de diciembre de 1951

(Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17-7-1951 de Sociedades Anónimas)

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos .....	62.605,66	Capital: 300.000 acciones de 500 pesetas cada una .....	150.000.000,—
Inmuebles e instalaciones industriales .....	151.717.367,78	Reserva prima emisión acciones .....	30.000.000,—
Maquinaria y mobiliario .....	131.109.853,34	Créditos bancarios .....	135.617.346,63
Valores de otras empresas (sin cotización oficial) .....	4.000.000,—	Acreedores varios .....	20.033.506,43
Créditos diversos .....	3.054.201,35	Cuentas de orden .....	800.000,—
Materias primas y mercaderías .....	23.339.951,05	Pérdidas y ganancias .....	10.413.969,51
Gastos de constitución y primer establecimiento .....	27.780.843,39		
Cuentas de orden .....	800.000,—		
<b>Total activo .....</b>	<b>346.864.822,57</b>	<b>Total pasivo .....</b>	<b>346.864.822,57</b>

Bilbao, 31 de diciembre de 1951.—El Jefe Administrativo, Luis Ryan y Laburu.—Visito bueno, el Director gerente, José O'Sheay Sebastián.  
2.467—P.

## SOCIEDAD ANONIMA SAFORT

Se convoca a Junta general de accionistas para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria-Balance de 1951, nombramiento de consejeros vacantes y censores de cuentas, para el día 6 de abril de 1952, a las once de la mañana, en el local social, Mar, 9, principal.

Valencia, 21 de marzo de 1952.—El Presidente, Arturo Campos Marqués.  
2.532—P.

## LA ELECTRICA DE SANTA TERESA, SOCIEDAD ANONIMA

ATIENZA (GUADALAJARA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Compañía cita a Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 del próximo abril, a las diecisiete horas, en el domicilio social (Cervantes, 25), con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y nombramiento de censores de cuentas.

El Presidente, César Fernández.  
2.505—P.

## FARMADROGA, S. A.

## JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Concepción Arenal, 7, el día 12 de abril próximo, a las veinte horas en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1951.

2.º Ratificación, si procede, de los nombramientos de señores consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Santiago, 25 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Bermejo. 902—O.

## FUMIGADORA SOLLERENSE, S. A.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria para el día 5 de abril próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria, y en segunda para el día siguiente, a la misma hora, en el local que ocupan las oficinas de la Asociación, calle del Mirto, 1, para proponer la disolución de la Sociedad.

Sóller, 8 de marzo de 1952.—El Director-Gerente, Francisco Colom. 2.529—P.

## FUMIGADORA SOLLERENSE, S. A.

En cumplimiento de lo que previene el artículo 27 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, la Junta de Gobierno de la misma ha acordado convocar a general ordinaria para el día 5 de abril próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y en segunda para el día siguiente, a la misma hora, en el local que ocupan las oficinas de la Asociación, calle del Mirto, 1, para someter a su aprobación las cuentas y balance del pasado ejercicio.

Sóller, 8 de marzo de 1952.—El Director-Gerente, Francisco Colom.  
2.528—P.

## ZONAS INDUSTRIALES CORUNESAS, SOCIEDAD ANONIMA

(Z. I. C. S. A.)

## CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria para dar cuenta de su gestión; examinar y aprobar, en su caso, el balance y Memoria anual, todo ello correspondiente al ejercicio de 1951; nombrar los censores de cuentas para el ejercicio de 1952, y renovación del Consejo de Administración con arreglo a la disposición transitoria novena de la Ley de 17 de julio de 1951.

La Junta se celebrará, en primera convocatoria, el día 15 de abril próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social (Real, 1), y, si procediese, al día siguiente, a igual hora y en el mismo local, en segunda convocatoria.

La Coruña, 20 de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Sanz Fernández.  
875—P.

## UNION AGRICOLA AZUCARERA «NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN», SOCIEDAD ANONIMA

GRANADA

## CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de abril del actual año, en primera convocatoria, y el día 5 del propio mes y año en segunda convocatoria, para el caso de no concurrir número a la primera, a las cinco de la

tarde y en el domicilio de las Oficinas Centrales de la Sociedad, sito en Granada, calle de Reyes Católicos, núm. 37, primero, para considerar y resolver sobre las fórmulas económico-financieras más convenientes al desarrollo y explotación de las producciones de la Compañía y sobre determinada avenencia o transacción, así como los demás asuntos referentes a estas cuestiones.

Para concurrir a la Junta será necesario cumplir con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, sobre depósito de los títulos de las acciones.

Granada, 21 de marzo de 1952.—El Presidente, Manuel F-Figares.  
874—P.

## HARINAS Y MAZAPAN «SAN JOSE», SOCIEDAD ANONIMA

TOLEDO

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 6 de abril próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Reyes Católicos, número 7, al objeto de examinar y aprobar, si procede, las cuentas y actos realizados por el Consejo correspondientes al año 1951.

Durante los días 31 del actual al 5 de abril próximo los señores accionistas podrán examinar e investigar la situación social.

Toledo, 20 de marzo de 1952.—El Director-Gerente (ilegible).

2.520—P.

## INMOBILIARIA DE MEJORAS URBANAS, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas para proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio del año 1951.

El acto tendrá lugar en el domicilio social, calle de Altamirano, número 7, el próximo día 13 de abril, a las doce horas.

Madrid, 24 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.512—P.

## COMERCIAL PAPELERA DEL BAJO LLOBREGAT, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle del Mar, sin número, de Prat de Llobregat, en primera convocatoria, el día 12 del próximo mes de abril, a las once horas, y en segunda convocatoria el día 17 del mismo mes, a igual hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1951.

3.º Ratificación, si procede, de los nombramientos de señores consejeros; y

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Para tener derecho a concurrir a dicha Junta general, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los resguardos acreditativos de su depósito en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación, por lo menos, al de la celebración de la Junta general.

Los señores accionistas poseedores de menos de diez acciones, cantidad mínima para tener derecho de asistencia a la Junta, pueden conceder su representación a favor de otro accionista.

Prat de Llobregat, 22 de marzo de 1952. El Consejo de Administración.

2.517—P.

### SOCIEDAD ANONIMA CERVEZAS DE SANTANDER

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, calle San Fernando, 14, en Santander, el día 16 de abril próximo, a las cuatro de la tarde, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas del ejercicio 1951; renovación o reelección de tres Consejeros y de un Consejero suplente y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1952.

Asimismo se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria y en el mismo lugar, para acordar sobre aumento del capital social, con reforma consiguiente del artículo cuarto de los Estatutos sociales, y sobre puesta en circulación de acciones.

Para tener derecho de asistencia a estas Juntas, y en cumplimiento del artículo 11 de los Estatutos, deberán depositarse en la oficina social, de nueve a doce y de quince a dieciséis horas, hasta el día 14 de abril, inclusive, las acciones, sus resguardos de depósito en Bancos o certificaciones bancarias de estos depósitos, proveyéndose a los señores accionistas de una cédula de asistencia.

Para el caso de no concurrir a la Junta general extraordinaria el número de acciones mínimo fijado en los Estatutos al efecto, se cita en segunda convocatoria, con el mismo orden del día, para el día 21 de igual mes de abril, a las dieciséis horas, en las oficinas sociales, debiendo cumplirse por los señores accionistas las formalidades señaladas en el párrafo anterior para ejercer su derecho de asistencia.

Santander, 25 de marzo de 1952.—El Consejo de Administración.  
2.559-P.

### LA ELECTRA DEL CABRIEL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 17 de abril próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, en su domicilio social, calle de Moratín, núm. 11, para tratar y resolver los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1951.

3.º Nombramiento de Censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1952.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, con arreglo al artículo 18 de los Estatutos sociales, los accionistas que posean, cuando menos, diez acciones, y que las depositen con cinco días de antelación a su celebración en la Caja social o en los Establecimientos de crédito autorizados por el Consejo.

Valencia, 24 de marzo de 1952.—Secretaría General.  
912-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MELILLA

En el expediente de juicio, número 18 de 1952, seguido ante esta Magistratura de Trabajo, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la ciudad de Melilla, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El ilustrísimo señor don Luis de Juana Quintano, Magistrado de Trabajo, ha visto las presentes actuaciones en reclama-

ción sobre salarios, seguidas a instancia de Manuel Salvador García, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Isabel la Católica, número 17, contra don Máximo González Corbacho, también mayor de edad, soltero, novillero, en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado, don Máximo González Corbacho; en ignorado paradero, a abonar al actor la cantidad de doscientas setenta y cinco pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Juana Quintano, Rubricado.

846—A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital, se hace saber que ante el expresado Juzgado, y por don Marco César Pérez y Díez-Villarias, natural de Madrid, nacido el día 18 de julio de 1909, hijo de Práxedes y de Lúcia, casado con doña Consuelo Rivera Chacón, Ingeniero y vecino de esta capital, calle de Hermosilla, número 48, se ha deducido expediente sobre modificación de apellidos de dicho señor y de sus hijas, doña María de las Mercedes Pérez Rivera, natural de Madrid, nacida el día 6 de febrero de 1936; doña María Lucía Pérez Rivera, nacida en Madrid el día 9 de diciembre de 1933; María de la Consolación Pérez Rivera, nacida en Cartagena el día 14 de septiembre de 1930, y María Eugenia Pérez Rivera, nacida en Madrid el día 13 de junio de 1940, a fin de que se suprima el apellido Díez, que ostenta el solicitante, y ser unido al de Pérez el de Villarias, formando uno solo compuesto de Pérez-Villarias.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término perentorio de tres meses, a contar desde la publicación del presente.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1952.—El Secretario, Félix Calvo.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Antolín Saco.

866-A. J.

#### GRANOLLERS

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en autos sobre procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Vicente Vallbona Calbó, en nombre y representación del Banco Central, S. A., Banco Hispano Colonial, S. A. y Banco de Bilbao, S. A., contra don Francisco Bassas Palau, sobre pago de 339.670,62 pesetas de capital, intereses correspondientes y costas, se ha mandado sacar, y por el presente se saca, a pública subasta por segunda vez, las fincas que se dirán:

a) Aquella casa de un cuerpo, número 4, sita en la plaza Perpiñá, de esta ciudad, compuesta de bajos y dos pisos, con patio en la parte de detrás, que tiene de latitud tres metros 304 milímetros y de longitud 28 metros 961 milímetros, ocupando una superficie de 84 metros 68 decímetros cuadrados. Linda al Este, frente, con dicha plaza; al Sur, derecha, con herederos de Alomar; al Oeste, con el patio de las escuelas del Municipio, mediante pared divisoria, y al Norte, con

Emilio Corbera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, al tomo 142 del archivo, folio 22, finca 1.936, inscripción primera.

b) Pieza de tierra conreo y secano, olivar, de cabida aproximada tres cuartas, iguales a una hectárea diez áreas diecisiete centiáreas, sita en la Sierra de Palou, del término de esta ciudad; lindante al Este con José Morató y Juan Fujals; al Sur, con torrente; al Oeste, con José Dorda Soley, y al Norte, con Juan Fujals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, al tomo 211 del archivo, folio 132, finca 3.198, inscripción segunda.

La escritura de préstamo hipotecario correspondiente fué inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido, a los tomos 142 y 211 del archivo, libros 21 y 33 de Granollers, folios 23 y 133, fincas números 1.936 y 3.798, inscripciones segunda y tercera, respectivamente.

Para la celebración del remate se ha señalado el día treinta de abril próximo y hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Caídos, número 28, 1.º, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para la subasta de dichas fincas la cantidad de doscientas catorce mil quinientas pesetas por la primera finca, y la suma de cincuenta y cuatro mil pesetas por la segunda, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo fijado en la primera subasta, que se había señalado para el día veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y fué declarada desierta, refiriéndose el presente edicto en los demás extremos al publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 27 de octubre de 1950, número 300, en que se anunciaba la celebración de la primera subasta de las fincas de autos, que fué declarada desierta, como se ha dicho.

Dado en la ciudad de Granollers a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Eugenio López de Sa.  
2.351—A. J.

#### MALAGA

Don Alfonso Baena Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital,

Hace saber: Que el día dieciocho de abril próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes inmuebles:

A) Una casa principal, situada en la villa de Alhaurín el Grande, pueblo de esta provincia, distinguida con el número veinte de la plaza Alta, compuesta de piso alto, con varias habitaciones, y bajo con diferentes oficinas, patio, caballeriza y jardín, con riego del nacimiento público de San Antón, de cuyas aguas disfruta un cuarto de hora en cada turno. Tiene fachada al Sur, y linda: por su derecha, al Oeste, con casa de herederos de Cristóbal García y patios de casa de calle de las Piedras; por la izquierda, al Este, con casa que fué de Francisco Brabo Díaz, hoy de Andrés del Pino y otra de Herederos de Francisco Fernández, y el cauce de los molinos, y por la espalda, al Norte, con molino harinero que fué de don Francisco Guerrero y hoy es de don Francisco Serrano. Forma parte integrante de esta finca y a ella se encuentra destinada, las aguas que disfruta en la proporción de una paja y un octavo de otra que, procedentes de alumbamiento verificado en la Huerta de San Rafael y otros terrenos del término de Alahurín el Grande compró don Francisco Guerrero Pérez a doña Francisco Sánchez Guerrero y otros.

B) Y otra casa llamada el «Alambique», que sitúa en la misma villa de

Alhaurin el Grande y su calle de Molinos de Abajo, mareada con el número veinticuatro, con fachada al Este, lindando por su derecha al Sur, con la misma calle a la que forma esquina por una rinconada que hace; por su izquierda, al Norte, con molino harinero, que es hoy de Francisco Serrano, y por su espalda, al Oeste, con el cauce de las aguas de los molinos procedentes del nacimiento de San Antón. Consta la casa que se describe de un solo cuerpo con piso bajo, y mide un área de 128 metros cuadrados, y forma parte integrante de ella las prensas y todos los demás artefactos y útiles destinados a la molienda de aceitunas y depósitos para el envase de aceites, todo viejo y de escaso valor.

El tipo de subasta es el de cien mil pesetas, para la finca descrita en el apartado A), y el de cuarenta mil pesetas para la descrita en el apartado B), o sean en junto la suma de ciento cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a tal cantidad, debiendo los licitadores consignar previamente para tomar parte en la subasta, el diez por ciento de referida suma, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quien le interese. Se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación, representada por dicho certificado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito por que se procede continuarán subsistentes; entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pues así está acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Francisco Tapia Liñán contra don José Peña Millán, en reclamación de cantidad.

Dado en Málaga, a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez Alfonso Baena.—El Secretario (ilegible).  
2.197-A. J.

#### VILLAFRANCA DEL PANADES

Don Antonio Rogero Baró, Juez comarcal de la villa de Villafranca del Panadés, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido,

Por el presente edicto se hace público que por don José Llopert Baqués, mayor de edad, soltero y vecino de San Sadurn de Noya, se ha promovido expediente solicitando la declaración de fallecimiento de su madre, doña Catalina Baqués Prudencia, natural de Barcelona (Sans), que contaría actualmente cincuenta y un años de edad, viuda de don Pedro Llopert Alemany, y vecina que fué de San Sadurn de Noya, como comprendida en el número primero del artículo 193 del Código Civil.

Villafranca del Panadés, 29 de enero de 1952.—El Juez de Primera Instancia accidental, Antonio Rogero Baró.—El Secretario, Juan Cabanes.

1.757—A. J.

y 2.ª 26-3-952

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### JUZGADOS CIVILES

ROMAN MORGADO, Eladio; natural de Almodóvar del Campo, hijo de Carlos y de Eugenia, vecino de La Roca de la Sierra; procesado en causa 9 de 1951, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alburquerque (Badajoz) para constituirse en prisión.—12045.

VENTURA SELLARES, Carlos; vecino de Barcelona; calle Lavrad, 40; procesado en causa 120 de 1951, por malversación de caudales;

POLO MEDINA, Ramón; cuyas demás circunstancias se ignoran; vecino de Barcelona, calle Joaquín Costa, 42; procesado en causa 194 de 1951, por hurto;

REDON BALAGUER, Ramón; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Barcelona, avenida José Antonio, 820; procesado en causa 72 de 1951, por apropiación indebida; y

MELET GRAUS, Ramón; natural de San Lorenzo de Morunys, casado, mecánico, de cuarenta y ocho años, vecino de Barcelona, calle Jaime Roig, 30; procesado en causa 1 de 1951, por estafa.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona para constituirse en prisión.—10642, 10407, 10406 y 10166.

SOTO BRIOSO, Rafael; de cuarenta y nueve años en 1942, casado, natural de San Juan de Puerto Rico, vecino de Granada, calle Molinos, 45, agente comercial,

hijo de Miguel y de Teresa; procesado en sumario 304 de 1941; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Granada para constituirse en prisión.—12375.

LOPEZ ORTIZ, Manuel; mayor de edad, chofer, natural y vecino de Málaga, que tuvo su último domicilio en la calle Cruz del Humilladero, 40; procesado en sumario seguido 14 de 1950, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cangas del Narcea para constituirse en prisión.—2.096.

FERNANDEZ BUSTAMANTE, Francisca; de treinta y cinco años, hija de Luis y de Trinidad, natural y vecina de Granada, que tuvo su domicilio en Montes Claros, 1; procesada en causa 209 de 1949, por robo;

MEGIAS IZQUIERDO, Miguel (a) «Jamugas»; nacido el 10 de marzo de 1920, natural y vecino de Churriana de la Vega (Granada), hijo de Miguel y de Resurrección, casado, del campo, de 1,500 de estatura, delgado, pelo castaño oscuro y algo entrecanoso, habla muy bajo y presenta más edad de la indicada; procesado en sumario 295 de 1950;

CONTRERAS CALLEJON, José; de treinta y cinco años, casado, labrador, hijo de Julio y de Encarnación, natural y vecino de Granada, domiciliado últimamente en Lanche de Canes, cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa 375 de 1946, por falsedad y estafa;

MARTIN GONZALEZ, Emilio; de treinta y cuatro años, casado, empleado, hijo de Fernando y de Emiliá, natural de Segovia, vecino de Madrid, que tuvo su último domicilio en Duque de Sexto, 14; procesado en causa 313 de 1947, por estafa por hospedaje;

FLORES MORAGA, José; de treinta años, hijo de José y de Justa, natural y vecino de Pinos Puentes y que también lo fué de Granada, calle Puentezuelas, 21, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 159 de 1948, por estafa;

RODRIGUEZ PEREZ, Bernardo, alias «Cantinflas»; de diecinueve años, soltero, del campo, hijo de José y de Gabriela,

natural de Guadix, vecino de Granada, domiciliado últimamente en Asilo Nocturno, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 45 de 1950, por hurto;

MOLINA MARTIN, Francisco (a) «El rubio de Maracena»; de veinticuatro años, soltero, hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de Granada, domiciliado últimamente en Cuevas Nuevas Cementerio, cuya actual paradero se ignora; procesado en causa 52 de 1951, por robo.

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada para constituirse en prisión.—10101, 101102, 10229, 10230, 10231, 10419 y 10920.

DOÑA REYES, Eloy; de diecisiete años en 1941, soltero, vendedor, hijo de Francisco y de Gracia, natural y vecino de Grana; procesado en sumario número 242 de 1941;

PARRO PEREZ, Serafín; de veintidós años, natural de Port-Bou (Francia) y vecino de Sevilla, domiciliado en calle Laboriosa, 20; procesado en sumario 338 de 1950, por falsificación y estafa;

LABRADOR CANJERNADA, Eugenio; de veintitrés años, soltero, fotógrafo, hijo de Pablo y de Juana, natural y vecino de Jaén, con domicilio en Merced Baja, 25, cuyas señas personales son: estatura regular, rubio, ojos pequeños y redondos, y que actualmente se ignora su domicilio y paradero; procesado en sumario 281 de 1951, por hurto.

Comparecerán en el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada para ingresar en prisión.—10656, 11040 y 11041.

MOLINA MARTIN, Francisco; de veinticuatro años, hijo de Antonio y de Carmen, labrador, soltero, natural de Maracena, vecino de Granada; procesado en causas 182, 183 y 185 de 1951, por robo;

MARTINEZ VIZCAINO, Eladio; de diecisiete años, hijo de Eladio y de Adela, del campo, soltero, natural de Añanes, vecino de Granada; procesado en causa 262 de 1951, por hurto;

ALBACETE SANCHEZ, María de los Angeles; de treinta años, hijo de José y de Isabel, casada, natural de Alhama (Murcia), vecina de Granada; procesado en causa 549 de 1950, por estafa, y

LOPEZ RODRIGUEZ, Manuel; de treinta y siete años, del campo, casado, natural de Jódar (Jaén), vecino de Granada, Barranco de las Conejeras; procesado en causa 377 de 1951, por abandono de familia;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Granada para ingresar en prisión.—9884 al 86, 10297, 10753 y 11033.

#### EDICTOS

#### JUZGADOS CIVILES

Don Francisco Angulo Montes, Magistrado, Juez de Instrucción número tres de esta capital.

Hago saber: Que en causa número 196 de 1944, contra Rafael Martínez Castro, de cuarenta y seis años, hijo de Luis y de Antonia, natural y vecino de Granada, por auto dictado por la Ilma. Audiencia Provincial con fecha 22 de diciembre último le fueron aplicados a dicho penado los beneficios del Decreto de Indulto, de 9 de diciembre de 1949.

Y para que sirva de notificación en forma a repetido penado, Rafael Martínez Castro, el cual se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en cumplimiento a lo ordenado por expresada superioridad.

Dado en Granada a 25 de octubre de 1951.—El Juez, Francisco Angulo Montes. El Secretario (ilegible).—11920.